

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona de Arévalo, de esta provincia.

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día 4 de noviembre actual queda rectificada la base específica cuarta del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona de Arévalo, de esta provincia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 20 de septiembre último y redactada en la forma contenida por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del actual.

En consecuencia, el plazo de solicitud para dicho concurso se amplía en treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo determinado en la base segunda de la convocatoria del concurso.

Avila, 20 de noviembre de 1967.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—7.465-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación de servicios de Médicos de Guardia del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

El Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación de servicios de Médicos de Guardia del Hospital Provincial de San Juan de Dios queda integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Javier Atienzar Cremades, Diputado provincial, Visitador del Hospital Provincial, por Delegación del Presidente de la Corporación.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Sanidad: Don Angel Fernández Nafria (titular) y don José Luis Villamarín Vázquez (suplente).

Diputados provinciales: Don Joaquín Chico de Guzmán Fuster y doña Carmen Verbo Sánchez.

Director del Hospital Provincial: Don Antonio Guillamón Alcántara.

Jefe del Servicio de Cirugía de Urgencia: Don José Ruiz Jiménez.

Secretario: Don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 18 de mayo de 1967.—El Presidente.—5.674-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Sepúlveda.

Por el presente queda rectificado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 del corriente, referente al concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda (Segovia), en el sentido de que en el turno correspondiente a funcionarios de Hacienda quedan incluidos en cuarto lugar dentro del mismo los funcionarios de Hacienda en general que lleven cuatro años de servicio en el Departamento, de conformidad con lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Con este motivo el plazo para presentar solicitudes a fin de tomar parte en este concurso queda ampliado al de treinta días hábiles, a partir del siguiente inclusive a la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 24 de noviembre de 1967.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón.—7.558-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición directa y libre para la provisión de una plaza de Médico Pediatra Puericultor de esta Beneficencia.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición directa y libre para la provisión de una plaza de Médico Pediatra Puericultor de esta Beneficencia Provincial:

Aspirantes admitidos

Don Andrés González-Meneses Pardo.
Don Julián López Delgado.
Don Juan Navarro González
Don Jorge Grau Soler.
Don Francisco Muñoz López.
Don Francisco Rodríguez López.
Don José Hermenegildo Martínez Botella.
Don Enrique Arjona Martín.

Aspirante excluido

Don Pablo González Hernández.

El aspirante excluido lo ha sido por haber presentado su solicitud fuera del plazo hábil de admisión de instancias.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo dos, en relación con el artículo tercero, párrafo uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 22 de noviembre de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—7.559-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa a extinguir de esta Corporación.

Relación de firmantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa a extinguir de esta Corporación, reseñada por orden alfabético:

Número 1 D. Serafín Llopis Martínez.
Número 2. D. José Marco Bort.
Número 3. D. Fernando Montoliu Estrems.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 16 de noviembre de 1967.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—7.562-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cinco plazas de Punzonadora del Centro Ordenador Electrónico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 275, de 17 de noviembre de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer cinco plazas de Punzonadora del Centro Ordenador Electrónico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en la partida 87 de presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.541-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Analista Programador del Centro Ordenador Electrónico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 277, de 20 de noviembre de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Analista Programador del Centro Ordenador Electrónico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.542-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso para la provisión de una plaza de Archivero de esta Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 del actual acordó:

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 17/1967, de 30 de noviembre, por el que se amplía el plazo de utilización de los fondos del préstamo suscrito en 23 de febrero de 1962 entre el «Kreditanstalt für Wiederaufbau», de Frankfurt/Main, y el Estado español, para financiación de los proyectos de riego Guadalhorce y Bembézar.

La autorización al Gobierno español, concedida por el Decreto-ley cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de octubre, para concertar con el «Kreditanstalt für Wiederaufbau» un préstamo de doscientos millones de marcos alemanes, con destino a la financiación parcial de los proyectos de riego y colonización en aprovechamiento de los ríos Guadalhorce y Bembézar, sancionó el contrato, fecha veintitrés de febrero del mismo año, concertado al efecto, fijándose en treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete la terminación del plazo de utilización del referido crédito y el comienzo del período de amortización en treinta y uno de diciembre del mismo año.

Gestionada con el Kreditanstalt una ampliación de plazo que permitiese la plena utilización de los fondos del préstamo y, en consecuencia, el retraso en la iniciación de las amortizaciones, se ha concluido un acuerdo y firmado el oportuno contrato de enmienda con objeto de no interrumpir el ritmo de utilización del crédito, paralelo al de realización de las obras, con indudable progreso para la economía española.

Al objeto de que surta plenos efectos jurídicos, el contrato de enmienda aludido, se hace preciso modificar el apartado a), artículo primero, del mencionado Decreto-ley y sancionar expresamente el referido contrato de enmienda.

En su virtud, a propuesta de Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobadas por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las fechas de iniciación y terminación del período de amortización señaladas para el crédito de doscientos millones de marcos alemanes, concertado entre el «Kreditanstalt für Wiederaufbau», de Frankfurt/Main, y el Estado español, autorizado por el Decreto-ley cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de octubre, serán las de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, estableciéndose la cuantía máxima de las anua-

Primero.—Admitir al expresado concurso a las siguientes señoras: Doña María del Carmen Macía Bonnet y doña Petra Magdalena Barrera Sánchez.

Segundo.—Designar el Tribunal que ha de juzgar el aludido concurso, que estará integrado como sigue:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde de esta Corporación, don Pedro Doblado Claverie, y como sustituto el Teniente de Alcalde, don Jesús Hernández Perera.

Vocales: Señorita Manuela Marrero Rodríguez, Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna; don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y señorita María de los Dolores Alvarez de Buergo, Bibliotecaria municipal.

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de la Corporación, y sustituto don Juan A. González Ramos, Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público a los efectos de lo que disponen los artículos 7 y 8 del Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde accidental.—7.557-A.

tidades de quince millones doscientos mil marcos, para la primera, y en quince millones cuatrocientos mil marcos para cada una de las doce anualidades restantes.

Artículo segundo.—Se aprueba, con plenos efectos jurídicos, el contrato de enmienda, fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, concertado por el Ministro de Hacienda, en nombre del Gobierno español, y por el «Kreditanstalt für Wiederaufbau», concediéndose validez a los nuevos pagarés expedidos por virtud de dicho contrato.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para aclarar y ejecutar lo dispuesto en el presente Decreto-ley, que comenzará a regir desde el mismo día en que se termine su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y del mismo se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.173, promovido por don Cándido González Arribas, contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1966 y 7 de junio siguiente, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido González Arribas contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de veintiséis de marzo y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis sobre destino en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles y reingreso en la Escala Activa, y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustados a derecho, firmes y subsistentes, los actos administrativos recurridos. Todo sin hacer especial condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...